

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR A DOÑA MARIA SEPULVEDA FAUNDEZ.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3005/

Independencia,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 433, de fecha 05 de septiembre del 2017, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de doña MARIA SEPULVEDA FAUNDEZ, Rut. Resolución Exenta N° 1713277561 de fecha 04 de septiembre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Salud Región; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Dirección

: **NUEVA UNO 1487**

Contribuyente

: MARIA SEPULVEDA FAUNDEZ

Rut.

ut.

Giro : **ELABORAC**

ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, ELABORACION DE JUGOS NATURALES, FRITURA DE PAPAS, EMPANADAS DE QUESO,

SOPAIPILLAS, TE, CAFÉ Y BEBIDAS.

Rol SII

: 2205-18

ANOTESE,

COMUNIQUESE,

TRANSCRIBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVESE**.

GERMAN MUÑOZ NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCAIGONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FG¢/TOB/mrr.-**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.